



SEGURO DE  
VIDA GRUPO

# Tranquilidad Para Ti, Bienestar Para Tu Familia.

PROGRAMA DE SEGUROS-COLTEFINANCIERA

**HDI**  
SEGUROS



**Coltefinanciera**

Para todos, la familia es lo más importante y por ello nuestro mejor esfuerzo está enfocado a brindarles tranquilidad, bienestar y seguridad.

Por eso, gracias a la alianza con **HDI Seguros**, desde hoy todos los clientes de **COLTEFINANCIERA** usuarios de crédito, pueden contar con...



## SEGURO DE VIDA GRUPO

Un producto de aseguramiento especialmente dirigido a empresas, fondos de empleados, asociaciones y cooperativas con el fin de ofrecer a sus afiliados una póliza que gracias a sus coberturas, asistencias y servicios, cubra a los familiares del asegurado, brindándoles la protección que garanticen su tranquilidad y bienestar en caso de que éste llegue a sufrir un evento fortuito e inesperado.

# GRUPO TALANX EN EL MUNDO

El Grupo Talanx, funciona como un Holding de Negocios que opera bajo diferentes marcas y líneas de negocios: industriales, de personas, empresas, reaseguros y el área de servicios financieros. Todas ellas operan bajo diferentes marcas como: HDI Seguros, que entrega soluciones de seguros a personas y empresas; Hannover Re, una de las reaseguradoras líderes en el mundo; Neue Leben aseguradoras, especialistas en banca seguros; Aseguradoras PB y Aseguradoras TARGO, y el proveedor de fondos y administrador de activos Ampega.

## talanx.

LÍNEAS  
INDUSTRIALES

MERCADO  
MINORISTA EN  
ALEMANIA

MERCADO  
MINORISTA  
INTERNACIONAL

REASEGUROS

SERVICIOS  
FINANCIEROS

HDI  
SEGUROS

HDI  
SEGUROS

HDI  
SEGUROS

TARGO • VERSICHERUNG

PB Versicherungen

Partner der 

 neue leben  
Willkommen Zukunft

 LifeStyle  
Protection

warta.

EUROPA  
UBEZPIECZENIA

Posta  
Biztosító

*hannover re*

ampega.

talanx.

# HDI SEGUROS EN COLOMBIA

HDI Seguros hace parte del Grupo Talanx, el tercer grupo asegurador de Alemania. Con sede en Hannover y con operaciones en más de 150 países es hoy uno de más grandes en Europa.

En Colombia, HDI Seguros se caracteriza por ser una compañía innovadora y con amplia experiencia en el desarrollo de productos innovadores para el canal de distribución masiva, que cuenta con un amplio portafolio de servicios diseñados a la medida de las necesidades sus clientes.

Para las personas cuentan con novedosos Seguros de Salud y Vida, Accidentes Personales, Hogar, Autos y Mascotas. Las empresas, por su parte, disponen de productos especializados en las mismas como Vida Grupo, Copropiedades, Accidentes Personales, Aviación, Obras en Construcción, Vehículos pesados y Transporte de Mercancías. Además, se han desarrollado productos especializados para el amplio mercado de las Pymes: Todo Riesgo Daños Materiales, Instituciones educativas, Estaciones de Servicio, Concesionarios, Restaurantes, Hoteles.

Para **HDI SEGUROS**, convertirnos en la primera y más importante alternativa de aseguramiento en las soluciones de los programas de Affinity para nuestros ALIADOS es una prioridad. Nuestro modelo de servicios está diseñado para dar solución en la comercialización de seguros, en la oferta de valor de **COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** y en la necesidad de protección de sus clientes.

# CARACTERÍSTICAS DE ESTE GRAN PRODUCTO

## TOMADOR

Coltefinanciera Compañía De Financiamiento

---

## OBJETIVO

Cubrir a los clientes de Coltefinanciera Compañía De Financiamiento en caso de un siniestro

---

## ¿QUIÉNES SE PUEDEN ASEGURAR?

Clientes titulares que adquieran créditos bajo la modalidad de libranza y libre inversión – Tarjeta de crédito

---

## BENEFICIARIOS

Beneficiarios a Título Oneroso

# COBERTURAS

---

## COBERTURAS

- Muerte por cualquier causa
  - Incapacidad total y permanente – ITP
  - Enfermedades graves
- 

## BENEFICIOS ADICIONALES

- Gastos de repatriación
  - Gastos por traslado de cuerpo por fallecimiento
  - Servicio de ambulancia
  - Consulta de telemedicina general
- 





## DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS

### MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

- Cubre terrorismo, homicidio, suicidio y SIDA siempre y cuando no sea preexistente. Incluye cobertura por COVID.

### ENFERMEDADES GRAVES (Anticipo)

Ampara después de haber transcurrido por lo menos 90 días desde el inicio de la vigencia del seguro. Incluye las siguientes enfermedades

- Cáncer (en grado terminal, estados III o IV).
- Evento cerebrovascular.
- Infarto agudo de miocardio.
- Insuficiencia renal crónica.
- Esclerosis múltiple.
- Revascularización coronaria.
- Trasplante de órganos vitales (corazón, pulmón, hígado y páncreas).
- Gran quemado.
- Estado de coma.
- Anemia aplásica.
- Traumatismo mayor de cabeza.
- Enfermedad de Alzheimer.
- Enfermedad de Parkinson.

### INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- El hecho generador de la ITP debe darse dentro de la vigencia de la póliza.
- No puede ser provocada por el asegurado.
- La calificación de la PCL debe ser igual o mayor al 50%.
- Cubre intento de homicidio, terrorismo y suicidio desde inicio de la vigencia.

# DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS ADICIONALES

## GASTOS DE REPATRIACIÓN

- Repatriación se considera el evento en que el asegurado fallezca en un país diferente a su país de origen.
- La compañía reconocerá a los beneficiarios una suma correspondiente a \$5.000.000.
- Se debe demostrar que se haya incurrido en los gastos para realizar este trámite.

## GASTOS POR TRASLADO DE CUERPO POR FALLECIMIENTO

- La compañía reconocerá unos gastos como suma adicional de hasta \$1.000.000 para transporte del traslado del cuerpo del asegurado fallecido.
- Valido dentro la república de Colombia hasta su sitio habitual de residencia en Colombia.
- Se debe demostrar que se haya incurrido en los gastos para realizar este trámite.

## SERVICIO DE AMBULANCIA

La compañía suministrará una (1) ambulancia básica por cada semestre con una duración máxima de cuatro (4) horas.

La anterior condición queda sujeta a:

- Solicitar el servicio con una antelación no inferior a siete (7) días hábiles, con respecto al evento del tomador.
- Informar el lugar, la fecha y la hora donde se celebrará el evento.
- La solicitud del servicio se debe dirigir previamente y por escrito a la dirección técnica de vida de HDI Seguros.

## CONSULTA DE TELEMEDICINA GENERAL

- Se pone a disposición del usuario el servicio de orientación médica virtual (telemedicina) las 24 horas del día los 365 días del año.
- Este servicio se programa con mínimo 6 horas previas.
- Límite: hasta 45 minutos por sesión, 4 sesiones al año.



# GENERALIDADES

## EDADES DE PERMANENCIA

COBERTURAS	MÍNIMA DE INGRESO	MÁXIMA DE INGRESO	EDADES DE PERMANENCIA
Demás amparos	18	89 + 364 días	Hasta finalización de la deuda
Incapacidad total y permanente	18	65 + 364 días	Hasta finalización de la deuda

## AMPARO AUTOMÁTICO:

Crédito libranza y libre inversión	Máximo 45 días - hasta 89 años de edad más 364 días - máximo valor asegurado \$50.000.000
Tarjeta de crédito	Máximo 45 días para todos los nuevos tarjetahabientes y hasta por un máximo de cupo asignado de \$50.000.000



# GENERALIDADES

## PLANES DEL SEGURO:

	<b>PLAN 1: LIBRANZA Y LIBRE INVERSIÓN</b>	<b>PLAN 2: TARJETA DE CRÉDITO</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Coltefinanciera a título oneroso hasta el saldo de la deuda, el excedente si lo hay, se entrega a los beneficiarios designados o en caso contrario a los beneficiarios de ley.	
<b>VALOR ASEGURADO</b>	Clientes del tomador con préstamos mínimos de \$500.000 máximo \$50.000.000.	Clientes del tomador a los que se les apruebe tarjeta de crédito y con un cupo máximo de \$50.000.000.
<b>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO</b>	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000



# EXCLUSIONES

## EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS:

**1.**

Guerra (declarada o no), guerra civil, invasión, rebelión, sedición o asonada.

**2.**

Fisión o fusión nuclear, liberación súbita de energía atómica, radiación nuclear y contaminación radioactiva.

## EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE ITP:

**3.**

La incapacidad provocada por el mismo asegurado, en cualquier tiempo, ya sea en estado de cordura o demencia.



# EXCLUSIONES

## EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE ENFERMEDADES GRAVES

No se pagará ningún beneficio bajo este amparo, si el asegurado padece y se le diagnostica una de las enfermedades señaladas, como consecuencia de o en conexión con o es causada directa o indirectamente por:

- |           |   |           |   |
|-----------|---|-----------|---|
| <b>1.</b> | Cualquier enfermedad grave diagnosticada al asegurado dentro de los primeros 45 días de su ingreso a la póliza o de vigencia del seguro, según sea el caso. | <b>2.</b> | Cualquier enfermedad grave diagnosticada al asegurado dentro de los primeros 45 días de su ingreso a la póliza o de vigencia del seguro, según sea el caso. |
| <b>3.</b> | Adicción a las drogas o al alcohol.   | <b>4.</b> | Cáncer de seno o matriz no invasivo   |
| <b>5.</b> | Tumor o lesión pre maligna histológicamente comprobada.   | <b>6.</b> | Enfermedades en la presencia de una infección HIV   |
| <b>7.</b> | Cuando el asegurado padezca o haya padecido la enfermedad antes de iniciarse este amparo.   |           |   |

En caso de mayor detalle remitirse al slip de condiciones.

# DOCUMENTOS PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN

## MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

- Registro civil de defunción
- Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

## INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- Copia del dictamen de calificación de invalidez emitida por la entidad competente en la cual se evidencie la fecha de estructuración y el porcentaje de la pérdida.
- Copia de la historia clínica
- Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

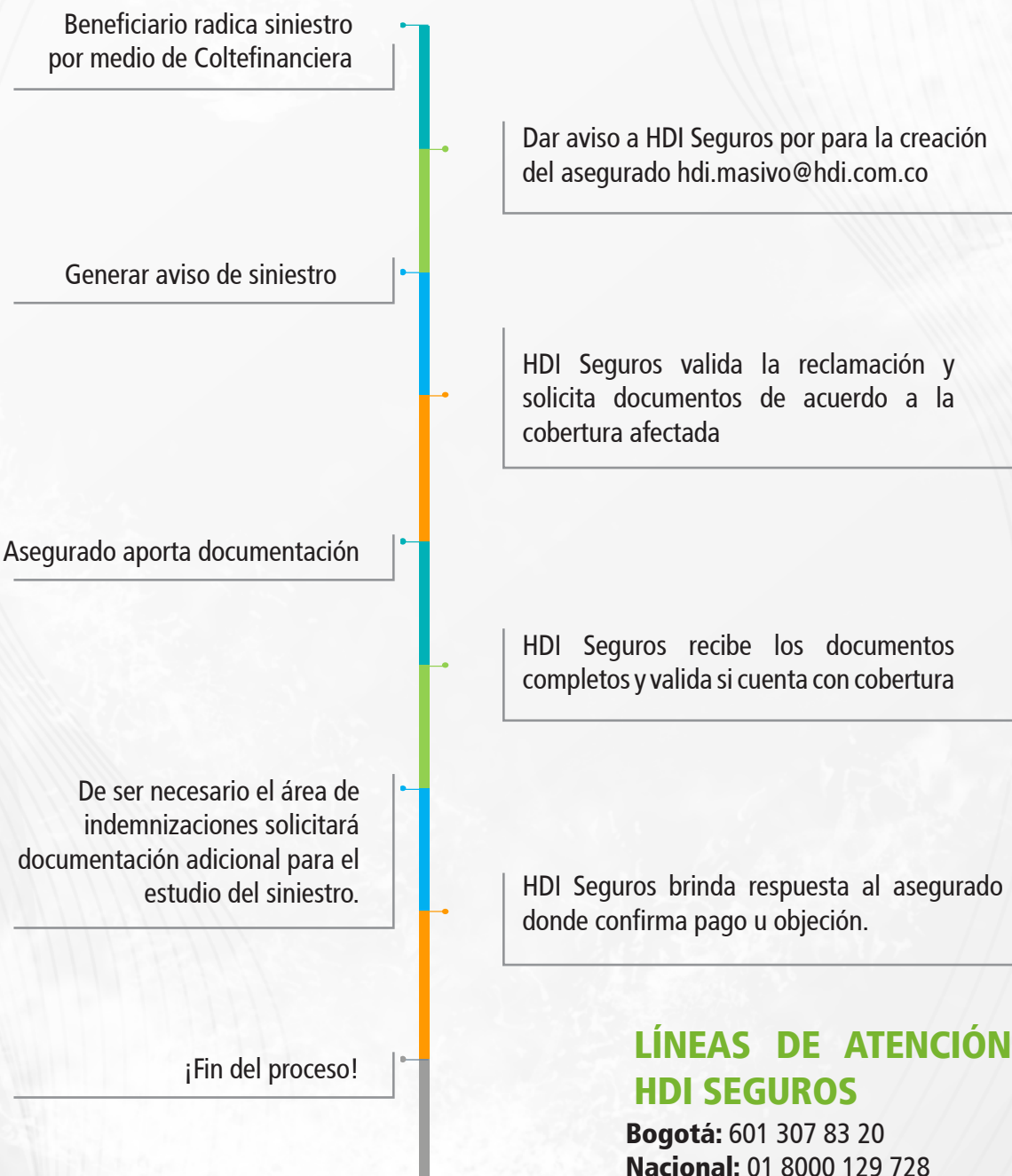
## ENFERMEDADES GRAVES

- Historia clínica completa e informe y certificado del médico tratante
- Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

La Compañía se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que estime conveniente y guarde relación con el siniestro



# PROCESO DE RECLAMACIONES



## LÍNEAS DE ATENCIÓN HDI SEGUROS

**Bogotá:** 601 307 83 20

**Nacional:** 01 8000 129 728

**Celular:** #204

**WhatsApp:** (+57) 316 834 93 39

El acuerdo de servicio para atención de siniestros es de ocho (08) días hábiles\* una vez recibida la documentación completa.

# PROCESO DE PQRS





**HDI**  
SEGUROS



**Coltefinanciera**

Si requieres mayor información sobre tu **Seguro de Vida Grupo Deudor** o cualquiera de nuestros productos de aseguramiento, solicítala ahora mismo y comprueba que para garantizar tu tranquilidad y el bienestar de tu familia, en **HDI Seguros**, nos hacemos cargo de lo inesperado.

**Líneas de Atención:**

**Bogotá: 601 307 83 20**

**Nacional: 018000 129 728**

**Desde un móvil: #204**

**WhatsApp: 316 834 93 39**



[www.hdi.com.co](http://www.hdi.com.co)